

SANTA CRUZ, 06 de septiembre del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.279 de fecha 24.05.2023 aprobando programa "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".
3. Memorandum N° 603 de fecha 12.06.2023 de la Encargada de Apoyo a la Infancia solicitando servicios de producción y desarrollo de eventos para ejecutar Programa "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.282.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 3.504 de fecha 11.08.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2023.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-155-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente ALEJANDRO ANDRÉS ZAMORANO PEREIRA, queda Fuera de Bases debido a que no adjunta los formatos solicitados en el punto 7.1.1; esto según el punto 7.1.1.4 y 8 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
4. El oferente JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA, queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica con respecto a los siguientes puntos del requerimiento: B. "Show Artístico" No hace referencia a horas del show artístico C.2 "Juegos Inflables" C.D 02 Juegos "toro mecanico" punto G. 1 muro de escalada piramidal inflable que tenga 7 metros de altura y una base de 11x11 metros. ; esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
5. El oferente JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA., queda Fuera de Bases debido a que no cumple con su oferta técnica con respecto a los siguientes puntos del requerimiento B.1 "Show Artístico" ya que no hace referencia en específico de la hora que dura el show y no existe una especificación de cada Item, C.1 no especifica los 3 toldos, las 3 mesas y las 12 sillas o pisos para monitoras o niños/as. y el punto C.2 no especifica el de escalada piramidal inflable que tenga 7 metros de altura y una base de 11x11 metros; esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 3.879**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA"**, ID N° 3838-155-LE23, a la siguiente empresa: **PRODUCTORA FABIAN ANDRES GAETE SANCHEZ E.I.R.L., RUT: 77.733.986-9**, por un monto de **\$ 12.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.

4. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por *ALEJANDRO ANDRÉS ZAMORANO PEREIRA*, *JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA* y *JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA*, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3, 4 y 5 de los considerando.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/